



Como abaceros

José Díaz, y Antonio Piñilla = Y pongase este nombramiento en conocimiento & todos por medio de oficios que se les dirijan inmediatamente, advirtiéndoles que sin excusa alguna se presenten en estas Juntas Constitucionales el día diez y siete del actual y hora de la tarde & mañana para que puedan ocuparse de dicho trabajo cuya terminacion se les recomienda atendida la importancia del asunto.

Dada cuenta de una solicitud de D. José Martínez y Martí

para que se libere certificación bastante a acreditar que el Sr. D. José Martínez y Martí subsemanero, es dueño de una hacienda en la diputacion de Lumbrecas, que en tal concepto aparece en su hoja de riqueza & la estadística de esta Ciudad, y que se expone el capital con que figura y la cuota con que contribuye. En el año ultimo; la Ciudad acordó: se expida la certificación que se pretende. & lo que constare y fuere & dar

En vista de la cuenta que presenta el emargado a la oficina de Estadística & los gastos ocasionados en la formacion del padron del Repartimiento & la contribucion territorial del presente año, que importan dos mil seiscientos treinta y siete p. cincuenta

*[Handwritten signature]*

